

BASES LEGALES ENCIENDE LA MAGIA

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

El Centro Comercial L'Aljub (en adelante, "la Organización") con domicilio en C/ Jacarilla, 7 03205 Elche y C.I.F H-53820593 organiza con fines promocionales la campaña ENCIENDE LA MAGIA EN L'ALJUB (en adelante 'La Promoción'), de ámbito local, limitado a usuarios a partir de 18 años.

2.-VALIDEZ DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará vigente desde el viernes 26 de noviembre 2021 hasta el 5 de enero 2022. Hasta finalizar las existencias de las 1500 botellas

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la promoción se deberá presentar en la Recepción del centro comercial, tickets de compra de la fecha de campaña de los establecimientos de L'Aljub por valor de 50€.

Es obligatorio pertenecer al club de fidelización de L'Aljub, para lo que es necesario tener **descargada la APP y haber aceptado todos los consentimientos y cumplimentado todos los datos de usuario.**

El cliente presentará en la Recepción de L'Aljub un ticket o la suma de varios, por el valor de 50€ y a continuación una vez comprobado por el personal de la Recepción que todos los consentimientos y datos están cumplimentados en la App Club Oasis L'Aljub, se le otorgará al cliente su regalo de "Botella Enciende la Magia"

4.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

- La Organización se reserva el derecho de retirar de la Promoción a cualquier participante que considere que no cumple la temática o contenido que se ha propuesto en el epígrafe 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

- Quedan expresamente prohibidos y fuera de la Promoción aquellos participantes que con sus comentarios atenten contra: (1) la protección de la infancia, la juventud y la mujer; (2) invadan o lesionen intimidad de terceros; (3) induzcan, inciten o promuevan cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas; (4) incorporen mensajes violentos o pornográficos, (5) sean portadores de virus o cualquier otro código informático, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento de cualquier software, hardware o equipo de telecomunicaciones.

- Igualmente, la Organización retirará de la Promoción a cualquier usuario que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros derechos análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal o de la naturaleza que sean.

- No podrán participar en la Promoción los empleados del Centro Comercial L'Aljub.
- El participante es responsable de facilitar sus datos correctos. Si por defecto en la información suministrada en el momento de su participación y/o la Organización no pudiera verificar el cumplimiento de los requisitos de la Promoción y/o contactar con el ganador/a, la empresa organizadora de la presente promoción queda exenta de cualquier responsabilidad. Si el participante facilitara cualquier dato falso, inexacto, obsoleto o incompleto, o si la Organización tuviera motivos suficientes para sospechar que la información suministrada fuera falsa, tendrá derecho a retirar de la presente promoción al participante, incluso aún en el caso de que hubiese resultado un ganador/a.

5.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

En la campaña ENCIENDE LA MAGIA el participante puede conseguir:

- Una BOTELLA ENCIENDE LA MAGIA exclusiva del C.C. l'Aljub para dar la bienvenida a la Navidad.
- Se trata de una botella de luz con el mensaje de Enciende la Magia.
 - El premio está limitado hasta final de existencias: 1500 botellas.
 - No se incluyen en el premio, los costes/gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, prendas, ni ningún otro gasto que no se esté expresamente previsto en las presentes bases. El premio, en ningún caso, podrá ser cambiado, alterado o compensado por otro. El premiado/a no podrá vender, revender, subastar o realizar en general cualquier tipo de acto que implique la comercialización del premio o productos ganados.
 - En el caso de que el ganador/a no aceptara el premio o que lo hiciera fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, perderán automáticamente su derecho a recibir el premio, sin que haya lugar a reclamación. Tampoco tendrán derecho a recibir el premio quienes se verifiquen que no cumple con cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases de la Promoción. Asimismo, podrá hacerse una publicación pública con el nombre y foto de perfil de los ganadores y suplentes en los perfiles oficiales u otros sitios web del organizador para comunicar los ganadores de la Promoción.
 - Ningún premio podrá ser canjeado por su valor en metálico y no podrán ser reclamados.
 - El ganador deberá demostrar su compra por 50€ presentando el ticket en la Recepción del CC, así como también la confirmación de todos los requisitos y datos cumplimentados de la App.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, el Centro Comercial L'Aljub no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de Internet, Facebook y/o al correo electrónico, así como de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción. Tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta

Promoción. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

7.- RECLAMACIONES

El plazo máximo para formular cualquier reclamación contra el Centro Comercial L'Aljub relativa a las presentes bases y a la promoción que se regula en las mismas, será de DOS (2) DÍAS contados desde la fecha de finalización del periodo de vigencia de la Promoción. Todas las reclamaciones se gestionarán por escrito a través de la hoja de sugerencias facilitada por el Punto de Información del Centro Comercial.

8.- FACEBOOK

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los ficheros de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL L'ALJUB con domicilio en Calle Jacarilla, 7, 03205, Elche - Alicante. Consulta nuestra política de protección de datos completa en este enlace: <http://cclaljub.com/proteccion-de-datos>.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS:

- * Responsable: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL L'ALJUB
- * Finalidad: Organizar la promoción, identificar a los ganadores y utilizar los datos para hacer comunicaciones de tipo promocional o publicitario del Centro Comercial.
- * Legitimación: Consentimiento del Interesado.
- * Destinatarios: No se prevén cesiones de datos.
- * Procedencia: El propio interesado.
- * Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, oposición portabilidad de los datos.
- * Ejercicio de los derechos: Calle Jacarilla, 7 – 03205 Elx / Elche (Alicante).

10.- CAMBIOS

La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Elche.